

23. EXPEDIENTE: IAC 507/ 03 OBJETO: 120 UNIDADES DE COSMÉTICOS TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
24. EXPEDIENTE: IAC 508/ 03 OBJETO: 13 RULOS DE TELA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
25. EXPEDIENTE: IAC 509/ 03 OBJETO: 3 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO
26. EXPEDIENTE: IAC 510/ 03 OBJETO: 2 RULOS DE TELA TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	DESCONOCIDO

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 6 de Octubre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2421.- Número Acta, I/2003000085, Expediente, I/2003000046, F.Resol, 15/09/2003, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones La Pedriza S.L., N.º Patr/S.S., 52/100540875, NIF/DNI, B-52006053, Domicilio, Crtra. Alfonso XIII, 3, Apdo. Corre, Municipio, Melilla, Importe, 2.400,00, Materia, Seg. E. Higiene.

Importe infracción: 2.400.00.

Importe total: 2.400,00.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.